

PRODEP / PROMEP

1.5 "RECONOCIMIENTO Y APOYO A PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO CON PERFIL DESEABLE" (2016)

1.5.5 RECONOCIMIENTO PERFIL DESEABLE A PROFESOR: ENRIQUE PEREZ CONDE

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

Ciudad de México, 11 de Julio de 2016
Oficio No. DSA/103.5/16/9190

**Perez Conde Enrique de Jesus
Universidad Tecnológica del Poniente
Presente**

Me complace informarle que el Comité Evaluador externo al PRODEP, de acuerdo con las Convocatorias 2016, resolvió positivamente su solicitud de Reconocimiento a Perfil Deseable.

En consecuencia, la SES acredita que usted tiene el perfil deseable para profesores de tiempo completo.

La acreditación tiene validez por 3 años a partir de esta fecha y servirá para los fines establecidos en la propia convocatoria, en el entendido de que dejar de laborar en esta institución conlleva la cancelación del reconocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.

Atentamente

M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales

Directora

Recibido
6 de Julio de 2016
3/ago/16

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

F-PROMEP-32/Rev-08

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Dirección de Superación Académica
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior

Universidad Tecnológica del Poniente
Resultados de la Convocatoria 2016
Reconocimiento y/o Apoyo de Perfil Deseable

Aprobados

Nombre PTC	IDSOLICITUD	IDPTC	Grado	DES	Convocatoria	Monto	Firma
PEREZ CONDE ENRIQUE DE JESUS	190929	111684	Maestría	Universidad Tecnológica Regional del Poniente	Reconocimiento a Perfil Deseable	0.00	

Nota: Este documento deberá ser impreso, firmado y entregado al Representante Institucional ante el Programa (RIP), para que él lo devuelva a la Dirección de Superación Académica a más tardar el 9 de septiembre del 2016.